

[PETICIÓN  
de la aprobación y protección reales  
de un colegio médico-académico<sup>1</sup>]

1. Aquest Colegio Médico-Académico seria més tard l'Acadèmia de Medicina Pràctica (1770), el discurs inaugural de la qual no s'esdevingué fins al 1779, amb motiu de la inauguració d'uns locals cedits per l'Ajuntament.



**SEÑOR.**

N. y N. Apoderados de la Facultad Medica de Barcelona, cuyos poderes presentan, à los Rs. Pies de V. M. con el mayor respeto dicen: Que con harto sentimiento conocen, y confiesan los Medicos de aquella Capital el deplorable estado de una Facultad, que por su utilidad, y necesidad devia ser la mas adelantada. No dudan que los malos principios de Medicina, que se deben en las mas de las Universidades de España, contribuyen en gran parte à su atraso; pero este daño, assí como ellos no lo pueden remediar, estan bien persuadidos, que presto hallará el remedio en los desvelos, con que V. M. procura el adelantamiento de las Ciencias. Mas como los mayores progresos de la Medicina se deven à la observacion de la Naturaleza, mientras los Medicos en su practica no se dediquen à observarla con la mayor exactitud, por buenos que sean los principios de las Universidades, siempre seran muy cortos los adelantamientos de la Medicina.

A mas de ser muy pocos los que tienen el verdadero genio observador, y que las mas veces mueren con ellos sus observaciones sin quedar escritas, es tan corta la vida del hombre para una Facultad, en que hay tanto que observar, que solo por la unión succesiva de muchos que conspiran à un mismo fin, se pueden hacer sensibles los progresos por la via de la observacion. Assí en todas las Ciencias Físicas los mayores descubrimientos se deben à las Academias, que abandonando los sistemas arbitrarios, se han dedicado à estudiar el Libro de la Naturaleza.

Com este conocimiento propone à V. M. la Facultad Medica de Barcelona la formacion de un Colegio Medico-Academico, cuyo principal instituto sea la observacion de la Naturaleza en sus enfermedades, y para cuyo gobierno ha formado los adjuntos estatutos, que presenta, y que le han parecido los mas à proposito, no solo para estimular los Medicos de aquella Ciudad à la observacion; sino para dirigirles en el modo de observar, corrigiendose mutuamente las hallucina-

ciones que cada uno padeciere, y conservando el Colegio por escrito todo lo digno de memoria, à fin de trabajar sobre estos solidos cimientos las obras que en los Estatutos propone en el Plan de sus trabajos.

Pero como para el adelantamiento de la Medicina no hay enfermedad, cuya observacion sea despreciable; à efecto de que siendo mayor el numero de Observaciones, sea mas facil juntar observaciones de todas especies de enfermedades, juzgan los Suplicantes, que el unico medio de conseguirlo es, que ningun Medico pueda exercer en Barcelona su profesion sin arreglarse à dicho Colegio, el qual seria al mismo tiempo el Promotor de la aplicacion de sus Individuos, el Director de sus trabajos, y el Zelador de su Conducta en el exercicio de su Facultad, conforme lo exponen en el Cap.º de las Facultades del Colegio.

Como este necesita de algunos Fondos; para costear los gastos precisos de Secretaria, correspondencias, asseo de la Sala de Juntas, Portero, impresiones, y demás que se expone en los Estatutos; no hallan los Suplicantes, para no ser gravosos al Rl. Erario, medio mas equitativo que la contribucion de treinta pesos (ò la cantidad que V. M. tuviese por mas conveniente) para la agregacion de dicho Colegio.

Semejante contribucion, pero mayor, pagan los Medicos de Paris, y Londres; para la precisa agregacion à sus Colegios Medicos, los mas florecientes que se conocen en Europa: y realmente quanto mas populosas son las Capitales, conviene que sea mas dificil el establecerse de Medico en ellas; pues à mas de que por lo comun es excesivo el numero de Medicos que acude à dichas Poblaciones con la persuasion de que alli son siempre mayores los productos de la Facultad; lo peor es que aquellos Medicos, que por su impericia no caben en parte ninguna, se refugian à la Capital, donde confundiendo todos por la mayor Poblacion, les es mas facil ocultar los errores de su ignorancia. Assí vemos, que si en las principales Ciudades se hallan siempre algunos de los mejores Medicos, se hallan tambien muchos mas de los peores, y algunas veces son los que logran acreditarse mas.

La dificultad pues de establecerse en la Capital por el mayor gasto, y la precision de dar à conocer su instruccion, y su aplicacion en los continuos exercicios literarios de un Colegio, que seria su fiscal siempre que descuyden el cumplimiento de su obligacion, creen los suplicantes que son los medios mas eficaces para asegurar à Barcelona la asistencia de buenos Medicos, promover los adelantamientos de la Medicina, y conservar la salud de los Moradores.

Estos objetos tan dignos de la atencion de V. M. no pueden menos de hacerse lugar entre los cuidados, con que V. M. tanto se desvela en procurar la felicidad de sus vasallos, y con esta confianza.

Suplican à V. M. se digne aprobar la formacion de dicho Colegio Medico-Academico, con los Estatutos que presentan para su gobierno, admitiendolo baxo

su Rl. Protección, y concediendole las Prerrogativas, que goza la Rl. Academia Medico Matritense, y las Facultades que proponen en los Estatutos. Gracia que esperan de la benignidad de V. M.

*[Segueix a continuació el projecte d'estatuts aplegats en setanta-tres articles, que s'agrupen en els següents apartats:]*

- Del Instituto del Colegio Medico Academico.
- De los Trabajos Academicos.
- De los Oficios.
- Del Presidente.
- Del Vice-Presidente.
- Del Secretario.
- Del Censor.
- Del Tesorero.
- De los Directores.
- De los Revisores Generales y Particulares
- De las Juntas.
- De las Juntas Literarias.
- De las Juntas Governativas.
- De los Academicos.
- De los Sellos, y Facultades del Colegio

*[i acaba]*

Este es nuestro sentir. Madrid 1 de Noviembre de 1759.

Dr. Miguel Barnades *[rubricat]*  
[Dr. Jaime] Bonells